UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 444 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 06 NOV. 2009

Visto el Memorando Nº 495-2009-FCA-D de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre viaje de práctica de campo de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 231-2009-FCA-D, de fecha 20 de octubre de 2009, la Facultad de Ciencias Agrarias aprobó el viaje de práctica de campo de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía matriculados en la asignatura PV-553 Producción y Manejo de Semillas, a la localidad de Andahuaylas, por el período de 03 días, a partir del 06 al 08 de noviembre de 2009;

Que, el referido viaje está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje autofinanciado de práctica de campo de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, matriculados en la asignatura de PV-553 Producción y Manejo de Semillas, a la localidad de Andahuaylas, por el período de tres (03) días, a partir del 06 al 08 de noviembre de 2009, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Mercedes Benz, de placa US-1241, bajo la responsabilidad de los docentes Lurquín Marino Zambrano Ochoa y José Antonio Quispe Tenorio, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ABOLLANEDA HURTADO, David
02. ARCOS AYQUIPA, Orlando
03. CALDERÓN QUISPE, Arnulfo
04. CANCHARI LÓPEZ, Lumis Duval
05. CURI MENDOZA, Alexander
06. EVANAN QUICAÑO, Edwin Javier
07. FERNÁNDEZ CUBA, Uriel
08. GAVILÁN GONZÁLES, Glicerio
09. GUEVARA ORTIZ, Percy
10. HUAMÁN LUDEÑA, Juan Carlos
11. JAYO ACUÑA, Waldimir
12. JAYO HUAMÁN, Juan Carlos
13. MARTÍNEZ QUISPE, Alex Misael
14. MELÉNDEZ HERMOZA, Kender
15. MUNAYLLA ROJAS, Yasmani
16. PALOMINO HUAYTA, Carlos Alberto
17. PAÑAU MENDOZA, Katia Yobana
18. PAREDES HUAMANÍ, Filmerd
19. PRADO PRADO, Martín
20. QUISPE LOAYZA, Ismael

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 444 -2009-UNSCH-R

21. QUISURUCO GUTIÉRREZ, Eder Gare
22. RAMOS APARCO, Pedro Alex
23. SÁNCHEZ CACHUAS, Yuri
24. SOLÍS MANYAVILCA, Rubén Valerio
25. VENEGAS CASANOVA, Richard Roel
26. VICAÑA PACHECO, Michael

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que demande el referido viaje se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos de chofer por 03 días	345.00
- Serv. David Darío Alfaro López	
b) Combustible	660.00
c) Peaje y otros servicios de terceros	100.00
TOTAL:	**1,105.00**

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos de viáticos, combustible, peaje y otros servicios que demanda el referido viaje serán asumidos íntegramente por la delegación, bajo la responsabilidad de los docentes Lurquin Marino Zambrano Ochoa y José Antonio Quispe Tenorio, quienes a su retorno deberán presentar el informe de viaje realizado al Vicerrectorado Administrativo y a la Facultad de Ciencias Agrarias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General (e)

YWVJ/oegl.